

## **La negociación de los conflictos en el ámbito de viejas y nuevas sociabilidades\***

Cuando de negociación de conflictos se habla, por lo menos en Colombia, se aceptan de entrada algunos implícitos que tomados acríticamente oscurecen y dificultan los análisis y las propuestas en torno a estos temas; en primera instancia, trataré de poner en cuestión algunos de esos implícitos y desde allí plantear nuevas miradas sobre los conflictos y las negociaciones; miradas y preguntas que no pretenden ser sustitutivas sino más bien complementarias de otras interpretaciones.

Los implícitos mencionados se pueden sintetizar en tres grandes puntos:

- La violencia sería en parte el resultado de una incapacidad profunda de los actores sociales comprometidos en situaciones de tensión y conflicto para negociar, para entrar en tratos, para tramitar sus diferencias y establecer mínimos mecanismos de acuerdo entre ellos.
- El segundo implícito, devenido del primero, tiene que ver con la precariedad del orden institucional y legal para servir de canal y de referente en el tránsito de las demandas sociales, lo que dejaría por fuera y a la deriva el mundo de lo social privado, haciendo ineficaces tanto la ley como el orden del Estado.
- En tercer lugar, se enfatiza en la profunda escisión, casi abismo, entre el Estado, el régimen y la sociedad política de un lado, y la sociedad civil y las organizaciones comunitarias de otro; planteando de esta manera, una situación

---

\* Publicado en: Conflicto y contexto. Tercer Mundo Editores, Instituto SER de Investigaciones, Colciencias, Programa de Reinserción. Bogotá, enero de 1997.

de polarización tan extrema que de hecho llevaría a pensar en la existencia de dos órdenes cuasiautónomos paralelos, cuyos vínculos y contactos serían escasos, precarios y de alta conflictividad. El orden estatal público y el orden societal privado.

Estas tesis, convertidas en discurso común, tienen un cierto valor analítico y en buena parte revelan facetas innegables de nuestra confusa realidad; sin embargo, con el ánimo de polemizar y tomando en consideración algunas experiencias puntuales de la historia reciente de la ciudad de Medellín y de algunas regiones de alta conflictividad del departamento de Antioquia, pudiera argumentar que tan larga y ancha como las experiencias de violencia es la tradición de negociación, de transacciones, de alianzas aleatorias y transitorias entre enemigos declarados: de acuerdos semipúblicos entre diferentes segmentos, redes, asociaciones, instituciones públicas y privadas de que está hecha la nación colombiana.

A su vez habría que admitir también que entre el mundo de lo estatal público y lo social privado existen más vínculos, relaciones y formas de cooperación e intermediación de los generalmente aceptados y que la real estrechez de los canales formales entre ambas instancias ha dado pie para el seguimiento de muy complejas tramas, circuitos, vericuetos y laberintos, que si bien no se enmarcan en el sentido de la racionalidad formal han sido eficaces para garantizar —a su manera— la estabilidad del régimen político y del aparato legal en Colombia.

Como alternativa para discutir los asuntos referidos a la negociación de conflictos, propondría otras maneras de mirar y otras preguntas a formular, es decir, en lugar de mirar desde el orden de lo estatal público, o desde el orden de lo social privado para constatar el desorden generalizado, el caos creciente o los faltantes, creencias o falencias, la idea sería situar la mirada en esa zona gris y opaca donde ambos órdenes hipotéticos se entrecruzan y preguntarse por el sentido que instruyen las tramas, circuitos o redes de relaciones entre ambas instancias; por el carácter de los vínculos, las representaciones e intermediaciones; por el significado de acuerdos contingentes y no explícitos que insinúan, aunque de manera difusa, la existencia de otros órdenes para nada arbitrarios o aislados o separados entre sí sino articulados de diversa manera y produciéndose modificaciones recíprocas.

Esta perspectiva: cambio de mirada y de preguntas, se enmarca en las tesis de Guillermo O'Donnell, según las cuales los estados y sus sistemas legales y normativos se entrelazan de manera diferente con sus sociedades respectivas, y ese entrelazamiento tendría un enorme influjo no sólo en el tipo de democracia que se pueda construir —si es que se construye— sino también en la eficacia y el real funcionamiento de los sistemas legales. O sea que para O'Donnell la clave interpretativa no estaría en los sistemas sino en los entrecruzamientos.

Esta perspectiva reconoce también su deuda metodológica con los aportes

analíticos de teóricos como Todorov —*Las morales de la historia*— y Fernando Escalante Gonzalbo —*Los ciudadanos imaginarios*—, para quienes el dato originario no son los individuos libres autónomos y autosuficientes, en los que se funda el modelo democrático de la ciudadanía, sino la vida social organizada en pautas, en creencias de identidades, en jerarquías y sentidos que mantiene cierta regularidad y permanencia, y que producen verdaderos *órdenes de hecho* e informales en tanto que son vividos y reproducidos como tales.

Estos órdenes de hecho —factuales— serían entendidos como conjuntos de regularidades, de normas, de saberes de procedimientos y de usos, dotados de sentidos que definen qué hacer, cómo hacerlo y cómo comportarse: especies de respuestas colectivas e históricas a necesidades sociales de muy diverso carácter.

No se trataría de órdenes completos, homogéneos y coherentes, además no serían en sí mismos buenos o justos pues no se sustentan en discursos filosóficos o éticos y se mantienen con cierta independencia de las instituciones formales. Se trata más bien, como dice Fernando Escalante, de esa sabiduría casi inasible de saber cómo hacer las cosas, cómo comportarse, especialmente en situaciones nuevas, riesgosas y azarosas.

Se trataría de construcciones colectivas cuya consistencia se haría evidente sólo en el largo plazo, en la larga duración.

## **La imposición de un orden o la negociación del desorden**

Buena parte de las endémicas crisis políticas colombianas pueden explicarse por la tensión existente entre las demandas de la intelectualidad política por instaurar un orden republicano, democrático y ciudadano y los requerimientos para gobernar y ejercer el poder político y el control territorial a sociabilidades segmentadas, fracturadas, dispersas, y sin elementos modernos de cohesión, es decir, sin sentido de lo público que otorgue a los sujetos —individual o colectivamente— algún grado de integración en torno al orden estatal y a la vigencia de la ley.

Esta tensión entre el modelo republicano y ciudadano y las exigencias de poder, dominio, obediencia y control territorial y social, podría denominarse como la lucha por el orden fáctico, de hecho, a través de *la negociación del desorden*.

Lo que se advierte al estudiar la historia política del siglo XIX es precisamente esa búsqueda incansable del orden republicano y las guerras por la representación de lo público, concebido como ciudadano por los liberales o como comunidad cristiana por los conservadores. Ambas colectividades estuvieron interesadas en la consolidación de una esfera pública sólida, capaz de instaurar, hacer reconocer y obedecer el orden jurídico político, donde el Estado fuese el centro y el vértice organizador de la vida social.